RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE SERVICIOS DE ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA METÁLICA E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN EL CPM CRISTÓBAL DE MORALES DE SEVILLA, CONTR-2025-293250.

EXPEDIENTE: CONTR-2025-293250 (00061/ISE/2025/SE)
OBJETO: ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA METÁLICA E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN EL CPM CRISTÓBAL DE MORALES DE SEVILLA.
PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: CONTRATO BASADO **TIPO DE CONTRATO:** SERVICIOS
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO): 1.489,86 €
IMPORTE IVA (21%): 312,87 €
PRESUPUESTO DE LICITACIÓN (IVA INCLUIDO): 1.802,73 €
VALOR ESTIMADO: 1.489,86 €

En relación al expediente para la adjudicación del contrato de ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA METÁLICA E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN EL CPM CRISTÓBAL DE MORALES DE SEVILLA., expediente CONTR-2025-293250 (00061/ISE/2025/SE), y a tenor de los siguientes,

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Con fecha 8 de abril de 2025, la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Sevilla elabora memoria justificativa en la que manifiesta la necesidad de realizar la contratación del servicio de ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA METÁLICA E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN EL CPM CRISTÓBAL DE MORALES DE SEVILLA, expediente CONTR-2025-293250 (00061/ISE/2025/SE), promovido conforme a lo establecido en el artículo 221 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, (en adelante LCSP), y en los términos indicado en la clausula 16 del pliego de cláusulas administrativas particulares que rige la contratación del Acuerdo Marco CONTR 2021 669627 (220/ISE/2021/SC).

En el centro objeto de la actuación, se comprueba que el estado de la estructura metálica que soporta el techo del salón de actos, y las dos plantas del edificio situadas por encima de éste, el cual fue objeto de un apeo para asegurar el edificio, se está deteriorando debido a la gran cantidad de lluvia de los últimos meses. Para poder realizar la actuación de refuerzo estructural, se precisa el montaje de un sistema de andamiaje que permita acceder a la estructura, con una importante repercusión en el presupuesto de la obra. Igualmente se precisan ayudas de albañilería para poder inspeccionar las zonas de los pilares que están ocultas por los cerramientos y forjados y posterior reposición de los elementos demolidos. Por último, y debido a los trabajos anteriormente descritos, se precisará reponer la impermeabilización de la cubierta en toda la zona de trabajo. La actuación de manera detallada se encuentra descrita en el correspondiente Programa de Necesidades. Se trata de una actuación que se encuadra dentro de la programación de URGENCIAS TÉCNICAS 2025.

De conformidad con lo indicado por la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Sevilla el día 9 de mayo de 2025, se solicita oferta a las personas contratistas del ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE SERVICIOS DE REDACCIÓN DE PROYECTO Y/O DIRECCIONES FACULTATIVAS Y/O COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD DE OBRAS EN CENTROS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE ANDALUCÍA en términos indicados en la cláusula 16 del pliego que rige la contratación del citado Acuerdo Marco, siendo las personas licitadoras del contrato basado invitadas han sido las siguientes:

- MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA con NIF n.º 75749395E.
- JOSE CARLOS OLIVA GARRIDO con NIF n.º 76118588L.
- DARIO JESUS ROMERO MORA con NIF n.º 77534623J.

La fecha límite de presentación de ofertas fue el día 16 de mayo de 2025 a las 09:00 horas, según invitación remitida a las personas licitadoras del contrato basado a través de la aplicación SiREC el día 9 de mayo de 2025.

SEGUNDO.- Transcurrido el plazo de presentación de ofertas, a la vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación electrónica, se constata lo siguiente:

No ha presentado oferta válida a través de la Plataforma de Contratación SiREC la siguiente persona licitadora:

NIF	PERSONA LICITADORA
75749395E	MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA
76118588L	JOSE CARLOS OLIVA GARRIDO

En consecuencia, la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Sevilla, de conformidad con lo dispuesto en las cláusulas 16.1 y 16.3 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, propone elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de imposición de la exclusión prevista en la cláusula 12.8 del PCAP que rige el Acuerdo Marco.

Han presentado documentación a través de la Plataforma de Contratación SiREC al objeto de tomar parte en la licitación las siguientes personas licitadoras del contrato basado:

NIF	PERSONA LICITADORA
77534623J	DARIO JESUS ROMERO MORA

Se procede al examen de las ofertas para identificar aquellas que puedan encontrarse en presunción de anormalidad de conformidad con lo establecido en el artículo 149 de la LCSP, y en la cláusula 16.5 del PCAP del Acuerdo Marco.

Se comprueba que ninguna oferta es considerada anormalmente baja conforme a lo dispuesto en el PCAP del Acuerdo Marco.

A continuación se procede por la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Sevilla a evaluar y clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente en función de la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los criterios de adjudicación establecidos, y en base al resultado, propone elevar al Órgano de Contratación la correspondiente propuesta de clasificación:

PERSONA LICITADORA	ECONÓMICA	PRESENCIA OBRA	VISITAS GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO	TOTAL
77534623J – DARIO JESUS ROMERO MORA	35,00	35,00	20,00	10,00	100,00

A la vista de lo anterior, la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Sevilla propone elevar al Órgano de Contratación la siguiente propuesta de adjudicación a los efectos de que, una vez aceptada, se efectúe por los servicios correspondientes el requerimiento establecido en la cláusula 16.6 del PCAP que rige el Acuerdo Marco, a la persona licitadora que se detalla a continuación por presentar la mejor oferta tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el PCAP, que se comprometen a la ejecución del contrato por los importes y plazos indicados a continuación, así como por las mejoras ofertas y que constan en el expediente:

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCL.)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCL.)	PLAZO DE EJECUCION	PRESENCIA OBRA	VISITAS GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO
7534623J – DARIO JESUS ROMERO MORA	1.390,00 €	291,90 €	1.681,90 €	14 DÍAS	HASTA 12 HORAS	3 VISITAS /AÑO	SÍ

Con fecha 30 de mayo de 2025 a las 23:59 horas vence el plazo de presentación de la documentación previa a la adjudicación.

A a vista de la información ofrecida por SiREC – Portal de Licitación Electrónica, la cual queda incorporada al expediente, se constata lo siguiente:

Se acredita que la persona licitadora ha presentado la documentación requerida mediante escrito con fecha 19 de mayo de 2025.

NIF	PERSONA LICITADORA
77534623J	DARIO JESUS ROMERO MORA

A continuación se procede, al desencriptado y apertura de la documentación previa a la adjudicación que ha tenido entrada en modo, tiempo, y forma a través de la Plataforma de Contratación SiREC, con el siguiente resultado:

Examinada y calificada la documentación previa a la adjudicación presentada se estima correcta, y por la Oficina Técnica de la Gerencia Provincial de Sevilla se propone remitir al Órgano de Contratación propuesta de adjudicación de la siguiente persona licitadora:

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCL.)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCL.)	PLAZO DE EJECUCION	PRESENCIA OBRA	VISITAS GARANTÍA	REDUCCIÓN PLAZO
7534623J – DARIO JESUS ROMERO MORA	1.390,00 €	291,90 €	1.681,90 €	14 DÍAS	HASTA 12 HORAS	3 VISITAS /AÑO	SÍ

TERCERO.- Con fecha 29 de mayo de 2023 se formalizó el contrato del Acuerdo Marco entre la entidad adjudicataria DARIO JESUS ROMERO MORA con NIF 7534623J, y la Dirección General de la Agencia Pública Andaluza de Educación, con las siguientes condiciones:

LOTE	8
N.º VISITAS QUINCENALES	4 VISITAS
COMPROMISO DE APOYO Y REFUERZO A LOS AGENTES FOMENTANDO EL EMPLEO JUVENIL	SI

CUARTO.- La fiscalización o control previo del expediente de gasto documento contable número 0121309525 ha sido contabilizado por la Intervención de la Junta de Andalucía con fecha 21 de mayo de 2025. Aprobándose el gasto por la Dirección General de la Agencia Pública de Educación el mismo, en el ejercicio de las competencias que como órgano de contratación le atribuye el artículo 15.1.m) del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación.

Vistos los antecedentes expuestos y la propuesta de adjudicación de la Oficina Técnica una vez acreditada la presentación de la documentación previa a la adjudicación solicitada, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y en el citado PCAP del Acuerdo Marco, esta Gerencia Provincial de Sevilla, vistas las competencias atribuidas a la Agencia Pública Andaluza de Educación por el Decreto 194/2017, de 5 de diciembre por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, y en virtud de la Resolución de la Dirección General de la Agencia, de 23 de julio de 2018, (BOJA nº 145, de 27 de julio de 2018), que modifica la Resolución de 16 de febrero de 2018, por la que se delegan competencias en los titulares de las Gerencias Provinciales (BOJA nº 38, de 22 de febrero de 2018), y conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la LCSP, teniendo en cuenta que su objeto está incluido en el artículo 17 y en la disposición adicional cuadragésima primera de la LCSP,

RESUELVE

PRIMERO.- Acordar la admisión al procedimiento de adjudicación del contrato ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA METÁLICA E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN EL CPM CRISTÓBAL DE MORALES DE SEVILLA., expediente CONTR-2025-293250 (00061/ISE/2025/SE), de las personas licitadoras que se indica:

NIF	PERSONA LICITADORA
77534623J	DARIO JESUS ROMERO MORA

SEGUNDO.- Acordar la exclusión del procedimiento de adjudicación de las personas licitadoras que se indican por los motivos que a continuación se expresan:

PERSONA LICITADORA	MOTIVO	CONSECUENCIA PREVISTA
75749395E – MARIA DEL MAR BURGAL VENTURA	No presenta oferta válida en plazo	Conforme a la cláusula 16.1 del PCAP: a) En caso de que una empresa sea invitada y no presente oferta, no se le invitará a la siguiente licitación de Contrato Basado de ese lote, a la que pudiera haber sido invitada, pasando en ese momento al final del lote b) La segunda vez que le sea requerida oferta y no la aporte, volverá a no ser invitada a la siguiente licitación de Contrato Basado de ese lote, a la que pudiera haber sido invitada, y pasará nuevamente al final del lote. c) La tercera vez que le sea requerida oferta y no la aporte, se le excluirá del lote correspondiente del Acuerdo Marco
76118588L – JOSÉ CARLOS OLIVA GARRIDO	No presenta oferta válida en plazo	Conforme a la cláusula 16.1 del PCAP: a) En caso de que una empresa sea invitada y no presente oferta, no se le invitará a la siguiente licitación de Contrato Basado de ese lote, a la que pudiera haber sido invitada, pasando en ese momento al final del lote b) La segunda vez que le sea requerida oferta y no la aporte, volverá a no ser invitada a la siguiente licitación de Contrato Basado de ese lote, a la que pudiera haber sido invitada, y pasará nuevamente al final del lote. c) La tercera vez que le sea requerida oferta y no la aporte, se le excluirá del lote correspondiente del Acuerdo Marco

TERCERO.- Adjudicar el contrato ESTUDIO DE SEGURIDAD Y SALUD, Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD PARA OBRAS DE REFUERZO DE ESTRUCTURA METÁLICA E IMPERMEABILIZACIÓN DE CUBIERTA EN EL CPM CRISTÓBAL DE MORALES DE SEVILLA., expediente CONTR-2025-293250 (00061/ISE/2025/SE), a la siguiente persona licitadora:

PERSONA LICITADORA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA EXCL.)	IMPORTE IVA	PRESUPUESTO DE ADJUDICACION (IVA INCL.)
7534623J – DARIO JESUS ROMERO MORA	1.390,00 €	291,90 €	1.681,90 €

De acuerdo con los siguientes condiciones ofertadas:

- Compromiso de presencia en obra: Hasta 12 horas.
- Compromiso de asistencia técnica durante el plazo de garantía: 3 visitas/año.
- Reducción de plazo en la redacción del proyecto del 10 % del plazo fijado: Sí.

Por tratarse de la persona licitadora que ha presentado la proposición con mejor relación calidad-precio, tomando en consideración los criterios que han servido de base para la adjudicación según lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del expediente que nos ocupa.

El importe adjudicado asciende a la cantidad de MIL TRESCIENTOS NOVENTA EUROS (1.390,00 €), a esta cantidad corresponde un IVA de DOSCIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (291,90 €), por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS (1.681,90 €). Dicho importe incluye además todos los tributos, tasas y cánones de cualquier índole que sean de aplicación, así como cualquier otro gasto

contemplando en el PCAP que rige el contrato que se origine para la persona adjudicataria, como consecuencia de las obligaciones del contrato.

Esta actuación se financiará con cargo a la dotación correspondiente a la siguiente aplicación y anualidad con arreglo al siguiente detalle:

Anualidad	Financiación	Importe	Posición Presupuestaria
2025	Autofinanciada	1.681,90 €	G/42D/61010/41 2021000033

CUARTO.- Que se notifique al adjudicatario y a las restantes personas licitadoras la presente Resolución. El presente contrato basado se entenderá perfeccionado al ser notificada por medios electrónicos la Resolución de Adjudicación, no siendo necesaria la formalización del contrato.

QUINTO.- Publicar la presente resolución en el Perfil del Contratante en el plazo de 15 días.

Contra este Acuerdo, que agota la vía administrativa en virtud del artículo 33 del Decreto 194/2017, de 5 de diciembre, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia Pública Andaluza de Educación, podrán los interesados interponer, ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de la provincia que corresponda, Recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, a partir del día siguiente a aquel en que se remita la notificación de este Acuerdo, según dispone el artículo 8.3 y 46.1 de la Ley 29/98, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa; pudiendo ser recurrido potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la notificación del presente acuerdo, de conformidad con el artículo 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

LA GERENCIA PROVINCIAL DE SEVILLA